



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 20/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se incorpora como inciso z) al artículo 20 de la ley I n° 1301, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"z) Los ingresos que tengan los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, durante los primeros veinticuatro (24) meses desde el alta en el inicio de sus actividades económicas, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que tengan entre los dieciocho (18) y veintinueve (29) años de edad.
- b) Que inicien y mantengan sus actividades dentro de las categorías "A" o "B" del Régimen Simplificado.
- c) Que no obtengan ingresos provenientes de las siguientes actividades o beneficios:
 - 1. Cargos políticos.
 - 2. Trabajos en relación de dependencia.
 - 3. Ejercicio de la dirección, administración y/o conducción de sociedades.
 - 4. Prestaciones e inversiones financieras, compraventa de valores mobiliarios y de participaciones en las utilidades de cualquier sociedad.
 - 5. Locación de bienes muebles o inmuebles".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 2°.- La Agencia de Recaudación Tributaria dictará las resoluciones y requisitos adicionales que pueda considerar necesarios, a los efectos de dar cumplimiento a la exención indicada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente, a los fines de sancionar normativas tendientes a eximir tributos municipales a los contribuyentes del artículo 1°.

Artículo 4°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 06 de Julio de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Norberto Gerardo Blanes, Facundo Manuel López

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Claudia Elizabeth Contreras, Juan Carlos Martín, Alejandro Ramos Mejía, Graciela Mirian Valdebenito